



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto

Estando próximo a finalizar el mandato del señor juez de paz sustituto de este municipio, en aplicación de lo que establecen los artículos 101.2, 301, 389 y 390 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, así como los artículos 5, 6 y 13 del Reglamento número 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por el Consejo General del Poder Judicial, se anuncia pública convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, con arreglo a las siguientes bases:

– *Requisitos:* Ser español, mayor de edad, residente en este municipio, reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto la edad de jubilación, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

– *Instancias:* Los interesados presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

– *Plazo:* El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 28 de enero de 2020.

El alcalde,
Teódulo Revilla Revilla